ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 294

LA LIGUA, 04 FEB 2026

MAT.: Contratación Artista Expo La Ligua Emprende 2026 – A los 4 Vientos

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Informe de Investigación Especial N° 412-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
9. Decreto de Alcaldía N° 06 de fecha 06 de enero 2026, que aprueba Programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2026".
10. Decreto de Alcaldía N° 87, de fecha 19 de enero 2026, que aprueba Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026".
11. Solicitud de Pedido N° 27068/2026, Administrador Expo La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 06, de fecha 06 de enero año 2026, se sancionó el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; feria que contempla la presentación de diversos artistas, tanto locales, como nacionales e internacionales.

4. Que, en el marco de dicho programa, resulta necesario contratar los servicios artísticos de "A LOS 4 VIENTOS", representado por la sociedad "GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA", para su presentación el día 06 de febrero 2026, en Expo La Ligua Emprende 2026 y en Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026, según cotización adjunta.

5. Que, el servicio requerido consiste específicamente en la realización de show artístico en la Expo La Ligua Emprende 2026 y en Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026, el día 06 de febrero del 2026.

6. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N° 661, del 2024, procede la contratación mediante trato directo cuando, por la naturaleza del bien o servicio requerido, solo exista un proveedor idóneo para satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto del servicio de show artístico, por tratarse de la contratación a un artista de fama nacional y no es sustituible por otro equivalente.

7. Que, la sociedad GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA, RUT N° 78.253.147-6, cuenta con la representación del artista "A LOS 4 VIENTOS", quien realizará su servicio artístico en la Expo La Ligua Emprende 2026 y con costo cero en Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026.

8. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Supremo N° 661, del 2024, la presente contratación debe formalizarse mediante acto administrativo fundado, dejando constancia expresa de la causal invocada, de la justificación técnica y jurídica de la excepcionalidad del procedimiento, y

disponiendo su publicación en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.

9. Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de $10.000.000 (diez millones de pesos), factura exenta de impuesto, encontrándose debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.

10. Que, la sociedad GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA cuenta con la representación exclusiva de "A LOS 4 VIENTOS" según consta en documentación adjunta, donde el dueño de la marca posee el 50% de la sociedad por acciones, configurándose el supuesto establecido en la ley.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍZASE la contratación directa, bajo la modalidad de trato directo por proveedor único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, para la contratación de los servicios artísticos de "A los 4 Vientos", para presentación en "Expo La Ligua Emprende 2026", el día 06 de febrero de 2026, Ubicada en Recinto Ferial El Rayado.

2. CONTRÁTASE para dichos efectos a la empresa GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA, R.U.T. N°78.253.147-6, cuya representante legal es el Sr. Eduardo Israel Ahumada Núñez, R.U.T. N°19.191.986-6, por un monto total de $10.000.000, factura exenta de impuesto.

3. INSTRÚYASE a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua para que proceda a la confección, emisión y tramitación de la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA, R.U.T. N°78.253.147-6, por un valor total de $10.000.000, factura exenta de impuesto.

4. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionará y ratificará con la orden de compra que se emita, no requiriéndose suscripción de contrato.

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE(S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Archivo Adquisiciones/

PPV/FMO/RPE/dfg.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
04 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

RECIBIDO
04 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027068

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Penalta Saavedra - Administrador Expo La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

contratacion en programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026. Decreto N° 06

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	presentacion Artistica los 4 Vientos. En Expo La Ligua emprende Recinto Municipal El Noyedo El dia Viernes 06 de Febrero 2026, El dia Viernes 06 de Febrero en Expo Itinerante Longotoma, Segun cotizacion Adjunto.		10.000.000.-
	FACTURA EXENTA		
		TOTAL $	10.000.000.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO
Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V° B° JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0027068

DE: Hernan Penalto Saavedra - Administrador Expo La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratacion en programa Municipal Expo La Ligua Emprende 2026 Decreto N° 06

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Presentacion Artistica Los 4 Vientos En Expo La Ligua Emprende Recinto Municipal El Noyado El dia Viernes 06 de Febrero 2026 El dia Viernes 06 de Febrero en Expo Itinerante Longotoma, Segun cotizacion Adjunto		10.000.000
	FACTURA EXENTA		

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 10.000.000

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V° B° JEFE DEL AREA

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.253.147-6
Razón Social: GRUPO A LOS 4 VIENTOS SpA
Fecha de Constitución: 12 de septiembre del 2025
Fecha de Emisión del Certificado: 12 de enero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR5Qj1ba3G90**

CR5Qj1ba3G90

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.253.147-6
Razón Social: GRUPO A LOS 4 VIENTOS SpA
Fecha de Constitución: 12 de septiembre del 2025
Fecha de Emisión del Certificado: 21 de enero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR4tl1l202HI**

CR4tl1l202HI

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR4tl1l202HI

Generado el 21-01-2026 a las 13:09

ESTATUTO ACTUALIZADO
GRUPO A LOS 4 VIENTOS SpA

En SAN FELIPE, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 12 de septiembre del 2025 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA"** , pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de SAN FELIPE, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será ACTIVIDADES ARTÍSTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MÚSICA, COMPAÑÍAS DE TEATRO, CIRCENSES Y SIMILARES, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS DE DANZA, OTRAS PROD. ESCÉNICAS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada indistintamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: EDUARDO ISRAEL AHUMADA NÚÑEZ, Rut CRISTÓBAL ANDRÉS MARTÍNEZ SÁEZ, Rut Administradores: EDUARDO ISRAEL AHUMADA NÚÑEZ, Rut CRISTÓBAL ANDRÉS MARTÍNEZ SÁEZ, Rut quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber

directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución

y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o

ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de

transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: El árbitro será don Gerardo Saá Ibacache, RUN 13.184.402-6 y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en doña Lorena Henríquez Henríquez, RUN 16.701.902-1. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) EDUARDO ISRAEL AHUMADA NÚÑEZ suscribe: 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) CRISTÓBAL ANDRÉS MARTÍNEZ SÁEZ suscribe: 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 12-09-2025 ACYJkYCdjhs4

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en **sii.cl**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA	N° SERIE 202608113109 FECHA EMISIÓN 12/01/2026 RUT USUARIO CÉDULA USUARIO CÉDULA CRISTOBAL ANDRES MARTINEZ SAEZ
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SERVICIOS MUSICALES	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) C. MIGUEL HERRERA S. 723 NUEVO MIRAFLORES NULL SAN FELIPE	
RUT 78253147-6	

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-xkv-3VYWuZ
Fecha de la consulta 19/01/2026 13:10

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA	**PROVEEDOR NACIONAL**	**78.253.147-6**	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

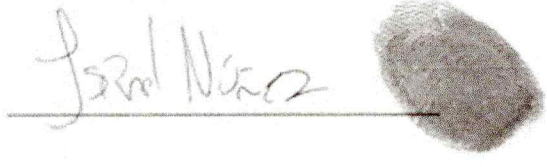
Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

EVALDO REHBEIN UTRERAS
NOTARIO PÚBLICO
29° Notaría Santiago

PODER SIMPLE

Yo, **EDUARDO ISRAEL AHUMADA NUÑEZ**, chileno, técnico en sonido, cédula de identidad N° con domicilio en

único dueño de la marca " A LOS 4 VIENTOS" con registro en INAPI número 1406975, autorizo a la sociedad cuya razón social es " GRUPO LOS 4 VIENTOS SpA" Rol único Tributario número 78.253.147-6, con sus representantes legales, a hacer uso de la marca para promover, cerrar contratos y distribuir la marca para cualquier fin en específico que se necesite durante el año 2025 a 2026. Con este propósito y para el eficaz y correcto desempeño de este mandato, le confiero las más amplias atribuciones, necesarias para el eficaz cumplimiento de su cometido, incluso la de solicitar, entregar y firmar los documentos, recibos y demás resguardos que se le exijan, y en general lo faculto para que ejecute todos los trámites necesarios para dar cumplido termino a su mandato. Previa lectura del presente documento, declaro que fue redactado bajo mis instrucciones y que todos los datos aquí contenidos son expresión fiel de mi voluntad bajo mi exclusiva responsabilidad, firmo conforme.



Firmó ante mi don **EDUARDO ISRAEL AHUMADA NUÑEZ**, cédula de identidad N° como mandante. Doy fe. Santiago, 16 de septiembre de 2025. -



CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro **1406975** de la solicitud **1538213**

Pertenece a: **Eduardo Israel Ahumada Núñez**

Pais: CHILE

Signo: **A LOS 4 VIENTOS**

Distingue a: **Productos/Servicios**

Clase(s): **41**

Clase 41

Educación musical; información sobre actividades de entretenimiento; organización de espectáculos con fines culturales; organización de espectáculos culturales; organización de eventos con fines culturales; organización de eventos culturales y artísticos; organización de eventos de baile; organización de eventos recreativos; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y dirección de conciertos; presentación de espectáculos de teatro musical en vivo; presentación de espectáculos musicales; producción de espectáculos; producción de grabaciones sonoras; producción de grabaciones sonoras y de imagen en soportes de sonido e imagen; producción de programas de radio y televisión; producción de pódcasts; producción de vídeos musicales; producción musical; representación de espectáculos en vivo; servicios de artistas del espectáculo; servicios de composición musical; servicios de compositores y autores de música; servicios de edición de posproducción en música, vídeos y películas; servicios de entretenimiento prestados por artistas de espectáculos; servicios de entretenimiento prestados por dúos musicales, cantantes y artistas del espectáculo para televisión; servicios de entretenimiento prestados por grupos musicales; servicios de entretenimiento prestados por un grupo musical servicios de estudios de grabación; servicios de grabación de audio y video; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de orquestas; servicios de producción de presentaciones audiovisuales; servicios de publicación de música; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; organización de actividades artísticas realizadas por un dueto (conjunto) musical.

Descripción: Imagotipo compuesto por Texto "A LOS", imagen en forma de sombra color blanco con la silueta de 5 músicos, continuando en texto "4 VIENTOS" todo sobre fondo negro.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **23 de agosto de 2033.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

M.R.

ESTEBAN FIGUEROA N.
Director Nacional (S)

INAPI
-CHILE-

LORENA MANSILLA INOSTROZA
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/TitleAndCertificateValidator/TrademarkValidator, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 463772-e4bfe431d8223

RIDER TECNICO
2026



A LOS 4 VIENTOS

Este Rider cuenta con los requerimientos necesarios para el show y la implementación del grupo (NO SOMOS UN CONJUNTO FOLCKLORICO), **OBLIGACIÓN LEER EL ARCHIVO POR COMPLETO Y CONCRETAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.**

La propuesta de **CONTRARIDER y SHOW FILE DE ILUMINACIÓN** se debe enviar como **máximo una semana antes del show,** en caso de duda puede comunicarse con la persona indicada en el área de interés, visitar la sección "INTEGRANTES Y STAFF" para el detalle de la información.

Los fx, como los equipos de iluminación, pantallas y sonido deben estar en buenas condiciones y con carga para un show de 1 hora 15 min

A LOS 4 VIENTOS

Reseña

LOS SIGUIENTES ARTISTAS, SON UNA DE LAS BANDAS ICONOS Y REFERENTES DE LA NUEVA ERA DEL FOLKOR CHILENO, CON UN ESTILO PROPIO EN LA PERFECTA COMBINACIÓN DE CUECA Y MUSICA POPULAR, CON 4 DISCOS EN LA INDUSTRIA DE LA MUSICA CHILENA, CON MILLONES DE STREAMS EN PLATAFORMAS DIGITALES Y RECONOCIDOS COMO BANDA REVELACION EN EL PREMIO PANDERO DE ORO. FUNDADOS EN LA COMUNA DE LIMACHE CUANDO APENAS ERAN UNOS ADOLESCENTES, HOY CON INTEGRANTES DE DISTINTAS CIUDADES DE CHILE, EN UNA MISMA MISION, **LLEVAR LA CUECA A LA MASIVIDAD TOTAL EN NUESTRO PAÍS**, YA CUMPLIERON 11 AÑOS DE TRAYECTORIA, Y EN ENERO DEL 2025 TUVIERON UNA EXITOSA PRESENTACIÓN EN EL FESTIVAL DEL HUASO DE OLMUE 2025.
ESTE AÑO 2026 SERAN LOS ENCARGADOS DE REPRESENTAR A CHILE EN LA COMPETENCIA FOLKLORICA DEL FESTIVAL DE VIÑA 2026, SIENDO UN HITO IMPORTANTE PARA LA CARRERA DE ESTOS ARTISTAS.
ELLOS NOS DICEN ESTA **NOCHE**:
NO TE PUDE ARRANCAR, MIENTEME COMO SIEMPRE, Y , TE ROBO UN BESITO BAJO EL SOMBRERO, YA TE OLVIDE Y SU ULTIMO EXITO "SIMPLEMENTE AMIGOS" DEJAMOS EN ESTE ESCENARIO A LA BANDA DE CUECA CHILENA ,

"A LOS 4 VIENTOS".

A LOS 4 VIENTOS

CATERING

CATERING

- 40 agua mineral sin gas.
- 25 latas de bebida ZERO IDEALMENTE SURTIDAS
- 5 Litros jugos naturales.
- 20 bebidas energéticas (RedBull cero azucar).
- 3 tablas charcuterie (que contenga queso philadelfia con galletas cracker).
- 1 Tabla de Frutas de la estación para 16 personas (piña, uvas, frutillas, manzana, naranjas).
- 1 Tabla de mix frutos secos (mani, almendras, nueces, castañas, pistacho, etc.) 16 personas.
- Tabla de sushi de 100 piezas mix.(NO MARISCOS, NO PESCADO CRUDO)
- 7 CHURRASCOS LUCO (Sin nada de aderezos)
- SILLAS PARA 16 PERSONAS o COMPLEMENTAR CON SILLONES PARA MAYOR COMODIDAD.
- ESPEJO DE CUERPO COMPLETO
- 2 ZAPATILLAS de 6 conexiones para conexion 220V.

A LOS 4 VIENTOS

REQUERIMIENTOS DE AUDIO

- A los 4 vientos dispone de consolas de sonido, micrófonos y monitoreo propio, se requieren 2 HORAS Y 30 MINUTOS para prueba de sonido, montaje y chequeos generales. El protocolo de red que utiliza la banda es **SOUNGRID.**

- Consola monitores **ALLEN HEATH SQ5** con tarjeta Soungrid waves
- Consola de FOH **Waves Lv1**
- Consola Broadcast **Waves Lv1(Eventos Televisados)**

Es de suma importancia disponer del espacio de trabajo con stand energizados y cumpliendo con sistemas aterrizados, voltajes correctos, con techo, frente al escenario para el sonidista de sala e iluminador y respectivos micrófonos de talbcak, igualmente para el broadcast y al costado para el sonidista de monitores, este último, debe estar lo más cerca del costado de la escena y **siempre con visual de la banda.**

- 8 cables de red RJ45 CAT 6 (obligatorio tener por la producción local),

- 1 trazado desde monitores al FOH,
- 1 desde FOH a broadcast (eventos televisados)
- 1 el ultimo de monitores a nuestro stage digital AR2412 en el escenario
- 4 mínimo de back up (redundancia)

Sistemas Inalámbricos de la banda y rango de frecuencias

- 3 In Ears sennhheiser G4 Rango Gb **606 - 648 MHz** Con Antena Direccional

- 1 Sistema Inalámbrico sennhheiser ew-dx EM DANTE (de 4 canales) con 2 Antenas A1031-U Omnidireccionales Rango **470.2 – 550 MHz**

- 4 Sistemas Inalámbricos Sennheiser ew 300 g3 Rango B **626-668 MHz**

Estos dos últimos sistemas cuentan con distribuidor de Antena **R-14D y 2 antenas r-32AU Direccionales de Relacart**

A LOS 4 VIENTOS

"Protecciones eléctricas adecuadas" según el TE-1 "

A la llegar a cada evento la producción debe de contar con las protecciones e instalaciones eléctricas Instaladas por personal calificado por la SEC cumpliendo todo lo establecido en la Norma

Diferenciales para protección de personas

Disyuntores termomagnéticos por circuito

Puesta a tierra en toda la instalación

Uso de protecciones contra sobretensiones transitorias (TVSS)

Cables y conexiones seguras

Protección contra incendios

En el caso que se detecte un problema con el sistema eléctrico, ya sea que no esté bien aterrizado, o que se vean cables o alargadores en mal estado, voltajes fuera de norma etc. esto se deberá solucionar a la brevedad, considerando que el tiempo que esto demore en resolverse se sumara al tiempo solicitado por la banda. No obstante, si no se resuelve el equipo **de A LOS 4 VIENTOS NO PODRA REALIZAR EL SHOW.**

A LOS 4 VIENTOS

REQUERIMIENTOS EN EL ESCENARIO.

- 5 BANCOS, PISOS DE MADERA O SILLINES (Es importante esto ya que es parte del SHOW)
-
- 12 CABLES XLR DE AL MENOS 10 METROS (BATERÍA)

- 2 MICRÓFONOS DE PÚBLICO (SUGERENCIA EN EL INPUT LIST) YA EN EL PUNTO Y CABLEADOS HACIA EL STAGE DIGITAL.
- 2 MICROFONOS DE TALBACK (CON SWICHT Y CON CABLE, TAMBIEN PUEDEN SER INALAMBRICOS DE MANO) PARA ESCENARIO.
- 2 micrófonos pg48 de tal back con cable para FOH 1 iluminador y el otro sonidista de sala

- 5 PUNTOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICAS DE 5 PUERTOS C/U (UNA AL LADO DEL BATERISTA, OTRA AL LADO DEL GUITARRISTA (GTR ELEXTRICA), LA OTRA PARA EL STAGE DE ESCENARIO Y LAS ÚLTIMAS 2 PARA CONSOLA DE MONITORES)

- 2 ATRILES DE MICRÓFONO CON BOOM PARA OVER HEAD SIN PINSAS
- 1 ATRIL DE BOMBO (BATERÍA)
- 3 ATRILES DE MICRÓFONO CON BOOM PARA ANTENAS SENNHEISER (SIN PINZA Y ROSCA 1/4)
- 1 ATRIL DE MICRÓFONO CON BOOM PARA MICROFONO INALAMBRICO PINZA GRANDE
- 2 ATRILES CON BOOM Y PINZAS (TALBACK)

- 2 FLIGHT CASES EN LA SALA (O MESAS PLEGABLES DE 180X74X75 CM) PARA INSTALAR CONSOLAS DE AUDIO Y COMPUTADORES(YA LISTAS AL MOMENTO DE QUE LLEGUE A LOS 4 VIENTOS AL VENUE)

- 1 SISTEMA DE IN EAR (1 TRANSMISOR CON 5 RECEPTORES) DISPONIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESTE DEBE DE ESTAR LISTO PARA LLEGAR Y USAR (EL CABLE DEBE DE LLEGAR A LA CONSOLA MONITORES). (MIX EQUIPO TÉCNICO) (MONO)

- 2 SIDE FIELD MONO UNA CADA LADO DEL ESCENARIO (EL CABLE DE ESTOS DEBE DE ESTAR YA TIRADOS HACIA EL STAGE DIGITAL)

- 3 DI (DE BACKUP)
- 8 MICRÓFONOS (DE BACKUP).

A LOS 4 VIENTOS

Back Line

Batería

	Pulgadas	cantidad	Marca	Modelo	Atriles
BOMBO	22	1	DW	Desing	
CAJA	14	1	DW	Desing	
TOM 1	10	1	DW	Desing	
TOM 2	12	1	DW	Desing	
FLOOR TOM	14 o 16	1	DW	Desing	
HIHAT	14	1	ZILDJIAN GAMA ALTA		Atril
SPLASH	8 o 9	1	ISTAMBUL GAMA ALTA		Clamps con boom
CRASH	18	2	SABIAN GAMA ALTA		Atril con boom
CRASH	16 o 17	1	SABIAN GAMA ALTA		Atril con boom
RIDE	20	1	SABIAN GAMA ALTA		Atril con boom
CHINA	18	1	ISTAMBUL GAMA ALTA		Atril con boom

¡IMPORTANTE!

Los atriles deben de estar en perfectas condiciones totalmente operativos cualquier modificación debe de ser informada al área técnica de la banda A LOS 4 VIENTOS (el equipo técnico informara si es o no necesario el back line)

- FAVOR CONSIDERAR **TARIMA PARA LA BATERIA** DIMENCIONES **MINIMAS 2 X 2,44 MTS(OBLIGATORIO)**

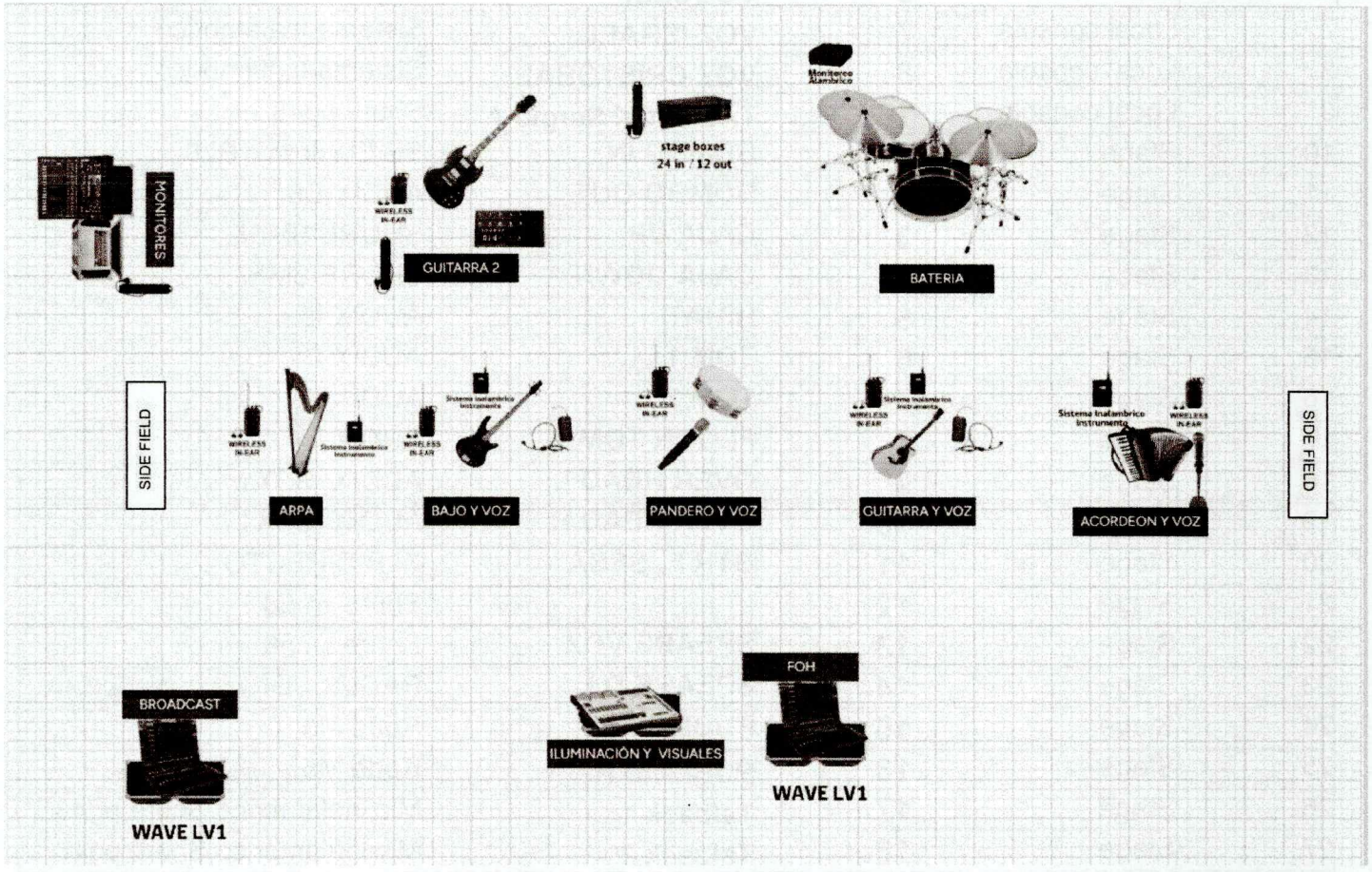
A LOS 4 VIENTOS

INPUT LIST.

Total ch	Conectar en	Nº	Señal	Transductor opción 1
1	Local consola	1	ARPA	Sistema Inalámbrico
2	Local consola	2	BAJO	Sistema Inalámbrico
3	Local consola	3	GUITARRA	Sistema Inalámbrico
4	Local consola	4	ACORDEÓN	Sistema Inalámbrico
5	Local consola	5	INALAMBRICO LIBRE	Sistema Inalámbrico
6	Local consola	6	VOZ JEEF	Sistema Inalámbrico
7	Local consola	7	VOZ ISRAEL	Sistema Inalámbrico
8	Local consola	8	VOZ CRISTÓBAL	Sistema Inalámbrico
9	Local consola	16	TALBACK Sergio A	Shure pg48
10	Stage	1	BOMBO IN	SE Electronic BL8
11	Stage	2	BOMBO OUT	AUDIX D6
12	Stage	3	CAJA UP	SHURE SM57
13	Stage	4	CAJA DOWN	SHURE SM57
14	Stage	5	HIHAT	AUDIX I5
15	Stage	6	TOM 1	AUDIX D2
16	Stage	7	TOM 2	AUDIX D2
17	Stage	8	FLOOR TOM	AUDIX D4
18	Stage	9	OVER HEAD L	AUDIX SCX1
19	Stage	10	OVER HEAD R	AUDIX SCX1
20	Stage	11	GTR E. SEBA	XLR DIRECTO
21	Stage	12		Shure sm58
22	Stage	13	SPEARE VOZ	Shure sm58
23	Stage	14	SPEARE D.I	RADIAL JDI
24	Stage	15	PUBLICO L	Rode M5
25	Stage	16	PUBLICO R	Rode M5
26	Stage	17	Talback 1	Mic inalambrico,Shure pg48
27	Stage	18	Talback 2	Mic inalambrico,Shure pg48
28	CLICK	N/A	USB	
29	GUIA	N/A	USB	
30	GTR Guia	N/A	USB	
31	BOMBO E	N/A	USB	
32	PAD L	N/A	USB	
33	PAD R	N/A	USB	
34	FX SEC L	N/A	USB	
35	FX SEC R	N/A	USB	
36	TAÑADOR	N/A	USB	
37	SEMPTE	N/A	USB	

A LOS 4 VIENTOS

STAGE PLOT



A LOS 4 VIENTOS

STAGE DE ILUMINACIÓN.

CONSOLA

- A Los 4 Vientos dispone de consola de iluminación propia. AVOLITES (ultima versiòn)
- SE REQUIERE SHOW FILE Y PATCH DE ILUMINACIÓN LOCAL **MINIMO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN**

- LOS FX, COMO LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN y PANTALLAS DEBEN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y CON CARGA PARA UN SHOW DE 1 HORA 15 MIN

REQUERIMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL

- 02 señal XLR desde nuestra interfaz de secuencias hasta control de iluminación para **TIME CODE®** (código SMPTE)
- 01 estación de control de iluminación al costado de control de video e n el FOH de 1 x 0,5 mts.
- 04 máquinas Sparkular de uso exclusivo para A Los 4 vientos, agregadas e n el patch para controlar con nuestra consola
- 04 bocas Co2
- 02 máquinas de Confeti Grande
- Control FX al costado de control de iluminación
- Todos los fixtures deben tener y ser reconocida por “address” independiente.
- -Fixtures como los Blinder debe ser LED con el atributo Shutter
- -Punto eléctrico 220V con zapatilla

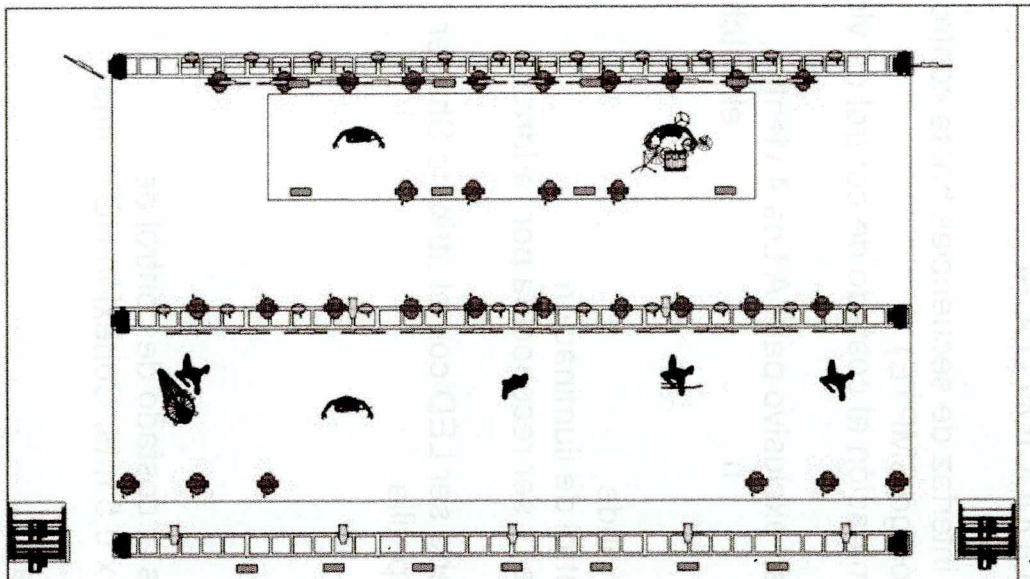
VIDEO

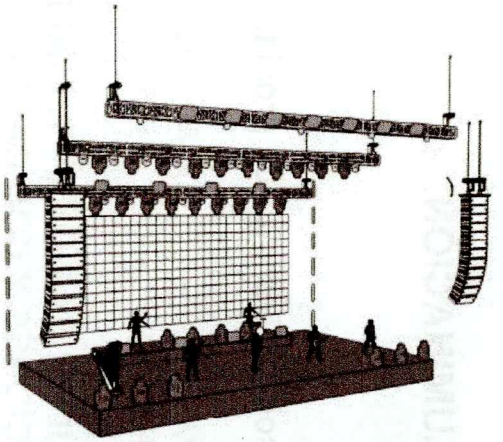
- 01 pantalla led 8x6 P3

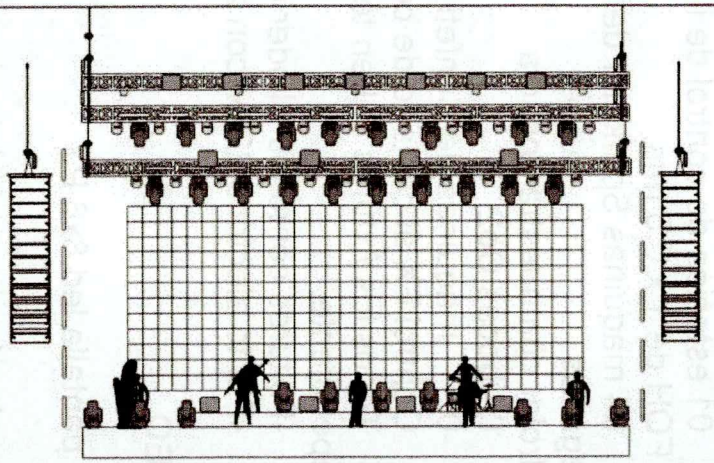
- 01 estación de control de visuales al costado de control de iluminación en el FOH de 1 x 0,5 mts. Conexión HDMI final

- Punto eléctrico 220V con zapatilla.

A LOS 4 VIENTOS







FIXTURES

- ACME FLANDINA 18 (36)
- ACME LIBRA (30)
- ACME ICARUS320 (24)
- BLINDER LITE (15)
- ELIPSO PROFILE ZOOM (7)

Proyecto: AL4V 2025-2026

Diseño: LD PATO PK2 TIME CODE®

TIME CODE®

03:14:10:07

A LOS 4 VIENTOS

Exigencia al momento de llegar al lugar del evento

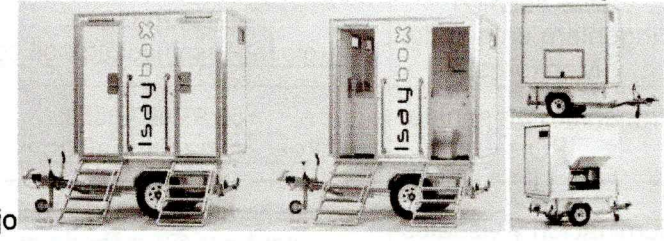
Bus

A los 4 Vientos dispone de bus propio por ende es necesario que este quede lo mas cerca posible del escenario y o camarines con acceso libre de publico para que el staff de a los 4 vientos pueda realizar la descarga y montaje de equipos.
En caso de vuelos la producción local es la encargada de facilitar el transporte cumpliendo las mismas exigencias ya mencionadas.

Camarines

Los camarines deben contar con espacio para 18 personas al igual que 17 sillas, 2 futones, 2 espejos de cuerpo completo, ventiladores o aire acondicionado, zapatillas de 5 puertos, mesas plegables y perchero colgador con ruedas

BAÑOS

Estos deben de estar cerca del camarín, los que deben contar con los servicios de higiene mínimos (limpios, con agua, confort, jabón de manos, puertas en buen estado, iluminación) idealmente BAÑOS MOVILES como el de la foto adjunta más abajo 

Seguridad
Durante la llegada Y transcurso del show es necesario que queden guardias de seguridad de punto fijo en los siguientes puntos los cuales deben ser asignados por producción local estos deben poseer su respectivo curso e identificación del evento además de informar al personal de al os 4 vientos (tour manager)

- Acceso a Camarines
- Bus de A LOS 4 VIENTOS

A LOS 4 VIENTOS

INTEGRANTES, STAFF y CONTACTOS

Nombre	ROL	Contacto
Eduardo Israel Ahumada Núñez	Voz y pandero	
Jefferson Rodrigo Orellana Piñeiro	Voz y bajo	
Cristóbal Andrés Martínez Sáez	Voz y guitarra	
Jorge Alejandro Maureira Bravo	Arpa	
Daniel Ahumada	Acordeón	
José Roberto Iema Silva	Baterista	
Sebastián Ignacio Paiyamil	Guitarra Eléctrica	
Benjamín Alejandro Miranda	Roadie	
Bruno Díaz Figueroa	Roadie	
Jannan Eduardo Riquelme Sáez	Roadie	
Sergio Gabriel Alarcón Alarcón	Jefe Técnico Ingeniero en sonido Monitores	
Jorge Urzua	Ingeniero en sonido FOH	
Patricio Pérez	Iluminación y visuales	
katherine Sánchez	Tour Manager	
	Conductor	
Felipe Ignacio Gutiérrez Bahamonde	Fotógrafo	

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

CERTIFICADO

SOC. CHILENA DE AUTORES E INTÉRPRETES MUSICALES SCD

FOLIO: 44429

GUILLERMO HUENCHULLÁN, Gerente de Documentación y Distribución de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales,entidad de gestión colectiva de derecho intelectuales, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 3.891, de 1992 certifica que:

Don/Doña: EDUARDO ISRAEL AHUMADA NUNEZ

Ha participado como intérprete en las grabaciones fonográficas que se detallan a continuación, en las cuales le corresponde el porcentaje de derechos que en cada caso se indica:

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
144833701	AL AMANECER	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	9.52
144833701	AL AMANECER	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	16.67
144833704	A LOS CUATRO VIENTOS	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
144833706	A LOS MANCOS CORRALEROS	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
176776283	AMAME	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
176776283	AMAME	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
144833705	A MEDIA NOCHE	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
178769322	AMOR DE APARIENCIA	ESTE SI QUE ES LOTE FEAT A LOS 4 VIENTOS	IS	7.67
178769322	AMOR DE APARIENCIA	ESTE SI QUE ES LOTE FEAT A LOS 4 VIENTOS	IP	8.33
147447006	ARREMANGATE EL VESTIDO	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447006	ARREMANGATE EL VESTIDO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447009	BAJO EL SOMBRERO	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447009	BAJO EL SOMBRERO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
144833711	BUSCANDO UN AMOR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
288728356	CARINO MALO	A LOS 4 VIENTOS	IP	11.12
288728356	CARINO MALO	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.99
176776272	CELOS DE TI	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776272	CELOS DE TI	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
144833703	CHICHA DE CURACAVI	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
179848656	CINCO VECES	ISRAEL NUNEZ	IP	66.67

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

FOLIO: 44429

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
147447014	COMENCE A QUERERTE	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447014	COMENCE A QUERERTE	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447001	COMO EL SOL Y LA LUNA	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447001	COMO EL SOL Y LA LUNA	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
144833708	CORAZON DE PIEDRA	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
144833709	CORRE CATIMBA	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
147447000	CUANTO QUIERO QUE ME QUIERAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	15.77
147447000	CUANTO QUIERO QUE ME QUIERAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
321800763	CULPABLE O NO	A LOS 4 VIENTOS	IP	20.00
92260375	CURICANO SOY	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
176776270	DAME DAME DAME	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776270	DAME DAME DAME	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776276	DE UN HERMOSO PARAISO	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776276	DE UN HERMOSO PARAISO	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
92260371	DICHA LA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
147447003	DULCE AMOR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447003	DULCE AMOR	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
139977496	DULCE BOCA	ISRAEL NUNEZ	IP	66.67
92260362	EN UNA QUINCHA LA TOTORA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
92260374	ESTA SI QUE ES FIESTA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
176776271	HACE BIEN EXTRANARSE	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776271	HACE BIEN EXTRANARSE	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
92260363	INGRATO	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.56
176776281	JOSE MIGUEL	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776281	JOSE MIGUEL	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776277	MARINERO EL	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776277	MARINERO EL	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
92260368	ME BANO DE MANANITA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
139977488	ME DERRITO POR TI	ISRAEL NUNEZ	IP	66.67
321521713	MEDLEY AVENTURA	GREGORY GODOY	IS	4.55

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

FOLIO: 44429

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
147447010	NO PUEDO EVITAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447010	NO PUEDO EVITAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
176776278	NO SE NO SE	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776278	NO SE NO SE	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
147447007	NO TE PUDE ARRANCAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447007	NO TE PUDE ARRANCAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447005	NUESTRA PROMESA	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447005	NUESTRA PROMESA	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
92260372	ON REMIGIO	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
92260369	PALMERO	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
92260377	PALOMA BLANCA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.56
144833699	PARA QUE ROBARME UN BESO	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	9.52
144833699	PARA QUE ROBARME UN BESO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	16.67
176776274	PIEDRA PAPEL O ME BESAS	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776274	PIEDRA PAPEL O ME BESAS	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
176776279	POR MAGDALENA	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776279	POR MAGDALENA	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
147447004	POR SI REGRESAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447004	POR SI REGRESAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
176776273	QUEDAN BESOS PA QUEMAR	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776273	QUEDAN BESOS PA QUEMAR	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
92260364	QUERIA QUE ME QUISIERAS	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
167262235	QUIERO TU CORAZON	ISRAEL NUNEZ	IP	66.67
92260373	RODEO CHILENO EL	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
147447011	ROSA BLANCA	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447011	ROSA BLANCA	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
176776275	RUEDA DE LA VIDA LA	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776275	RUEDA DE LA VIDA LA	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
137242529	SECUESTRO EL	ISRAEL NUNEZ	IP	66.67
92260365	SE PIANTO LA GUITARRA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
176776282	SE TE DESCONTROLA EL CORAZON	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
176776282	SE TE DESCONTROLA EL CORAZON	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776280	SE TE NOTAN LAS GANAS	A LOS 4 VIENTOS	IP	13.34
176776280	SE TE NOTAN LAS GANAS	A LOS 4 VIENTOS	IS	7.69
92260367	SI ME DICES QUE ME QUIERES	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55
198482887	SUENA	GREGORY GODOY / ISRAEL NUNEZ	IP	33.33
92260376	TATE CALLAO	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.56
147447013	TENGO QUE PARTIR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447013	TENGO QUE PARTIR	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
144833702	TE QUIERO ENAMORAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	16.67
144833702	TE QUIERO ENAMORAR	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	9.52
147447008	TE ROBO UN BESITO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447008	TE ROBO UN BESITO	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447002	TRAICIONEMOS EL TIEMPO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
147447002	TRAICIONEMOS EL TIEMPO	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	15.77

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.:(562) 2370 8000
Fax.: (562) 2370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

Código Fijación	Título	Intérprete	Tipo Participación	%
144833707	UNA HUASITA ME ESTA MIRANDO	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
144833710	UN BESITO EN EL VIENTRE	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	25.00
144833700	VAMOS PA LAS CARRERAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	16.67
144833700	VAMOS PA LAS CARRERAS	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	9.52
147447012	VOY POR TI	A LOS CUATRO VIENTOS	IS	11.11
147447012	VOY POR TI	A LOS CUATRO VIENTOS	IP	13.34
92260370	YEGUA NEGRA LA	MIRTHA ITURRA BERNALES	IS	5.55

SANTIAGO, 14 de enero de 2026

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb2.scd.cl ingresando el N° de Socio: 10936 y código de verificación: 3401128808

Concon, 2 de Febrero

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludarle, respondo a la solicitud para la participación del **Grupo A los 4 Vientos en EXPO LA LIGUA 2026 Y EXPO ITINERANTE LONGOTOMA 2026.**

Considerando lo señalado anteriormente, el valor de la presentación de 1 hora se desglosa en lo siguiente:

$10.000.000 FACTURA EXENTA
CATERING por cuenta del cliente.

Cabe mencionar que el show de EXPO ITINERARNTE LONGOTOMA 2026 sera sin costo, siendo solo pagada la EXPO LA LIGUA 2026

Cabe mencionar que se debe respetar lo solicitado en el Rider que se enviará. De haber algo a modificar, se debe contactar con nuestra Tour Manager

Sin otro particular y quedando a sus gratas órdenes, se despide atentamente

A LOS 4 VIENTOS

Cristobal Martínez Sáez

Manager A los 4 Vientos

Cel: (+569) 92355310

GRUPO A LOS 4 VIENTOS SPA
78.253.147-6
Direccion: Empresario Miguel Herrera Salazar 723, San Felipe
RUT PERSONAL: